

Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado la señora María Alicia Pérez de Sánchez, de nacionalidad española, nacida en Cabranes, Asturias, España, de profesión quehaceres domésticos, casada, portadora de la cédula personal de identidad N° 21148, serie 1ra., renovada con sello N° 7472, para el año en curso, debidamente autorizada por su esposo, señor José Antonio Adelino Sánchez, naturalizado dominicano, ambos con su domicilio y residencia en la casa N° 53-A-altos, de la calle Sánchez, de esta ciudad, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1633, del 16 de abril de 1948, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a la señora María Alicia Pérez de Sánchez, de las generales indicadas.

Art. 2.— La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7383 que autoriza la impresión de tickets para la aplicación del impuesto de tránsito por puentes del Estado.— G. O. N° 7291, del 29 de Mayo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7383.

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas, N° 2461, de fecha 13 de julio de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. — Se autoriza la siguiente emisión de tickets para la aplicación del impuesto de tránsito por puentes del Estado:

100,000 (CIEN MIL) tickets Serie “A” de CUARENTA CENTAVOS cada uno, numerados del 300,001 al 400,000, impresos en morado, en cartulina color rosa y en talones de veinticinco tickets.

100,000 (CIEN MIL) tickets Serie “A” de CINCUENTA CENTAVOS cada uno, numerados del 400,001 al 500,000, impresos en morado, en cartulina color rosa y en talones de veinticinco tickets.

100,000 (CIEN MIL) tickets Serie “B” de CUARENTA CENTAVOS cada uno, numerados del 400,001 al 500,000, impresos en verde, en cartulina color amarillo y en talones de veinticinco tickets.

100,000 (CIEN MIL) tickets Serie “B” de CINCUENTA CENTAVOS cada uno, numerados del 400,001 al 500,000, impresos en verde, en cartulina color amarillo y en talones de veinticinco tickets.

Estos tickets tendrán las siguientes dimensiones: sesentitrés milímetros de largo por cuarenta milímetros de ancho y llevarán la leyenda “República Dominicana” en igual forma que en la emisión anterior, autorizada por Decreto Nº 5588, de fecha 14 de enero del 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7391 que nombra al Teniente Coronel Manuel R. Perdomo, M.M., E.N., Juez del Consejo Superior de Guerra.— G. O. Nº 7291, del 29 de Marzo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7391.

VISTO el Código de Justicia Militar;